



Dictamen 3856-2020

Fecha: 03 de diciembre de 2020

Destinatario: Dirección del Trabajo

Observación: Trabajo a distancia o teletrabajo. Informa sobre posibilidad de acogerse al procedimiento alternativo que señala y solicita comunicar la decisión que al respecto se adopte.

Descriptores: Ley N° 16.744; Trabajo a distancia; Teletrabajo; Trabajo Remoto;

Fuentes: Leyes N°s.16.395 y 16.744

Departamento(s): Departamento Contencioso - Unidad Jurídica

Departamento(s): INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - REGULACIÓN

Concordancia con Oficios: 1160-2020; 3856-2020; 125759-2020; 3855-2020

Concordancia con Circulares: Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

1. A través del Oficio N°3.265, de 2020, esta Superintendencia instruyó a los organismos administradores remitir, dentro de los 15 días siguientes a su recepción, un plan de trabajo que permita tener operativo, a más tardar el 1° de enero de 2021, el sistema de traspaso de información que esa Dirección del Trabajo (DT) utilizará para comunicarles el registro de un nuevo pacto de trabajo a distancia o teletrabajo, por parte de sus entidades empleadoras adheridas o afiliadas.
2. En respuesta dicho requerimiento, las mutualidades de empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral enviaron los planes de trabajo que se anexan a este oficio.
3. En lo que respecta a las empresas con administración delegada, esto es, las Divisiones de Codelco Andina, Chuquicamata, Salvador y El Teniente, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, procede informar que considerando su particular condición de empleadores y a la vez administradores

delegados del Seguro de la Ley N°16.744, esta Superintendencia ha resuelto que en la medida que dispongan y mantengan operativo un procedimiento interno que permita a la unidad a cargo de esa administración tomar conocimiento de los nuevos pactos de trabajo a distancia o teletrabajo, previo a su registro ante esa Dirección del Trabajo, se les eximirá de la instrucción impartida en la letra a), número 3, Letra D, Título III, del Libro I del Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744, complementada por el Oficio N°3.265, en orden a implementar y mantener en funcionamiento un web services destinado a recepcionar la información de los nuevos pactos que han sido registrados ante ese Servicio.

Dado que lo anterior será opcional, se instruirá a los administradores delegados que nos informen, a más tardar, el 15 diciembre próximo, la decisión que en tal sentido adopten.

4. Finalmente, se hace presente que en los próximos días esta Superintendencia citará a una reunión con el objetivo de analizar cómo ha funcionado el sistema transitorio de traspaso de información, regulado en el mismo oficio, y de coordinar la conformación de una mesa de trabajo que permita efectuar un seguimiento a los planes de trabajo que en este acto ponemos en su conocimiento.

Para este último efecto, le agradeceremos comunicarnos a los correosa@suseso.cl,z@suseso.cl yy@suseso.cl, dentro de los tres días guientes a la recepción de este oficio, la identidad del o los funcionarios que participarán en esa mesa, en representación de su Servicio

Dictámenes relacionados Legislación relacionada

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptor	Fuentes
03/12/2020	Dictamen 3855-2020	Seguro laboral (Ley 16.744)	Ley N° 16.744 - trabajo a distancia - Teletrabajo - Trabajo Remoto	Leyes N°s.16.395 y 16.744
03/12/2020	Dictamen 125759-2020	Calificación de accidente	Trabajo Remoto - Teletrabajo - trabajo a distancia - Ley N° 16.744	Leyes N°s.16.395 y 16.744
18/03/2020	Dictamen 1161-2020	Seguro laboral (Ley 16.744)	Ley N° 16.744	Ley N° 16.395 y 16.744
16/03/2020	Dictamen 1124-2020	Calificación de enfermedad	Calificación enfermedad profesional	Leyes N°s 16.395 y 16.744.
11/03/2020	Dictamen 1081-2020	Seguro laboral (Ley 16.744)	Calificación enfermedad profesional	Leyes N°s 16.395 y 16.744.
05/03/2020	Dictamen 1013-2020	Calificación de enfermedad	Calificación enfermedad profesional	Leyes N°s 16.395 y 16.744.

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptorios	Fuentes
13/02/2020	Dictamen 693-2020	Seguro laboral (Ley 16.744)	trabajo a distancia - Ley N° 16.744	Leyes N°s 16.395 y 16.744.

Título	Detalle
Ley 16.395	Ley 16.395
Ley 16.744	Ley 16.744
Artículo 30	Ley 16.744, artículo 30

Temas

Seguro laboral (Ley 16.744)

Tipo de dictamen

Oficio

Descriptorios

Trabajo Remoto

Teletrabajo

trabajo a distancia

Ley N° 16.744

Legislación citada

Ley 16.395

Ley 16.744

Ley 16.744, artículo 30

Fiscalizados

Mutuales

Instituto de Seguridad Laboral

Empresas con administración delegada de la Ley N° 16.744

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales

LIBRO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SEGURO

LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES

LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES

Circular relacionada al Seguro Laboral

Compendio Normativo del Seguro Laboral

Vea además:

Seguridad y salud laboral

Mutuales

Instituto de Seguridad Laboral

Empresas con administración delegada de la Ley N° 16.744

Régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Dictámenes SUSESO

Boletín SUSESO 2020 - Número 4

Teléfonos 22620 4500 - 4400 / RUT: 61.509.000-K